

Artículo 2.º Los juicios pendientes ó que puedan iniciarse por acción fiscal ó particular, por delitos comunes, aunque se relacionen con los sucesos políticos, no están comprendidos en la presente ley.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 10 de 1895.

(Firmado)—C. R. Polar—Ramón Navarrete.

El señor Secretario leyó el proyecto que sigue: —

El Congreso &.

Considerando:

Que carecen de razón de ser los juicios criminales mandados seguir por las autoridades del régimen anterior contra los autores de los diversos movimientos políticos, motivados por los sucesos de Abril de 1894;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º. Córtese los juicios mandados instaurar por las autoridades del régimen anterior, después del mes de Abril de 1894, contra los iniciadores del movimiento político operado contra dichas autoridades.

Artículo 2.º. Esta ley no priva á los particulares, del derecho de interponer las acciones que les compete ó de proseguir las que hubiesen iniciado por los delitos privados de que hubieran sido víctimas, aún cuando se relacionen con los mencionados movimientos políticos.

Lima, Agosto 31 de 1895.

(Firmado)—Victor Eguiguren—Ricardo Ortiz de Zevallos.

Habiéndose adherido los autores del proyecto á las conclusiones del dictámen, sin observación se dió éste por discutido, y procediéndose á votar cada una de ellas, resultaron aprobadas.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, convocando para el día de mañana, á la hora de reglamento.

Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

10.ª Sesión, del Jueves 12 de Setiembre de 1895.

(Presidencia del Sr. Dr. Olacoechea.)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Polar, Aspíllaga, Boza, Bryce, Bejarano, Cayo y Tagle, Carranza, Cabrera, Dyer, Flores, Gamboa, Jessup, Loli, Luna, Lama, Montoya, More, Normand, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zevallos, Paredes, Tenaud, Tovar, Villanueva, Ward, Zegarra, Philipps, y Eguiguren, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, trascribiendo el informe expedido por el concesionario del muelle de Molledo, dejando así satisfecho el pedido del H. Senador señor Polar.

A conocimiento del expresado señor.

Del señor Ministro de Hacienda, acusando recibo de la nota en que se le participó la elección del H. señor Normand, de tesorero de esta H. Cámara.

Del mismo señor Ministro, con el propio objeto que el anterior, relativamente al nombramiento del coronel graduado don Pedro Zevallos Alcalde, de Ayudante interino de esta H. Cámara, durante el tiempo que el coronel don Pedro A. Diez Canseco, ejerza el cargo de Diputado por la Provincia de Castilla.

Al archivo ambos oficios.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, solicitando, á indicación del H. Diputado por Payta, el expediente iniciado en la Legislatura última, relativo á la irrigación del valle de Chira.

Se mandó contestar, remitiendo el expediente solicitado.

PROYECTOS.

De los señores Zegarra y Tóvar, estableciendo diversas disposiciones que modifiquen la ley de 28 de Enero de 1869, sobre patentes de invención.

El señor Zegarra, expuso las razones que los autores del proyecto habían tenido en cuenta para presen-

tarlo; y una vez admitido á discusión, se pasó á las Comisiones de Legislación é Industria.

SOLICITUDES.

De doña Maria Vidal vda. de King, pidiendo se ponga al despacho el expediente que indica, y se le declare con derecho al goce de su pensión íntegra.

A la Comisión respectiva, agregándose á sus antecedentes.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Luna pidió que se publicase el informe trascrito por el Ministerio de Gobierno, sobre el muelle y faro de Mollendo.

Así se dispuso.

El señor Ward, que se llamase al segundo Senador suplente por el Departamento de Tacna, en lugar del señor Albarracín, que ha pasado á formar parte del Gabinete.

Consultado el pedido, la H. Cámara resolvió se llamase al segundo suplente, señor Abelardo Vargas.

El señor Zegarra, manifestó que, á más de los dos expedientes remitidos por el Ministerio, relativos á la Convención sobre encomiendas postales, existían en ese despacho otros dos, celebrados con los Ministros de Italia y Estados Unidos del Norte; y pidió que se oficiase al señor Ministro del ramo, para que se sirva enviar los aludidos expedientes.

Así se acordó.

El señor Eguiguren, despues de dar lectura á la segunda adición del reglamento interior, por la que se dispone que los asuntos que despues de ocho días de estar á disposición de las respectivas Comisiones no sean despachados, se pongan sin dictámen á la orden del día, para su debate, previo acuerdo de la Cámara, y de hacer la enumeración de los expedientes que se habian ya pasado á las diversas Comisiones, manifestó Su Señoría que no se proponía pedir el cumplimiento de la disposición citada, sino recordarla únicamente, para pedir á S. E. recomendara el celo de las Comisiones para el despacho de los asuntos que tenían á su cargo, y en particular el de la de Legislación, sobre el proyecto de reforma del juicio ejecutivo.

El señor Montoya, Presidente de esta última Comisión, manifestó las

razones por que aun no se había despachado el asunto á que particularmente se referia el señor Secretario.

Despues de hacer aclaraciones el señor Eguiguren, S. E. recomendó á las Comisiones el despacho de los asuntos que les estaban encomendados.

El señor Polar, propuso que se nombrara una Comisión auxiliar de Justicia, por la razón de que la actual no se bastaba para despachar, con la debida prontitud, los muchos expedientes que tenía á su cargo.

S. E. expuso que la mesa se proponía nombrar una Comisión más, una vez que estuviera terminada la calificación electoral de los Senadores que aun faltaban, declarando que la actual Comisión de Justicia, quedaba como del Culto, y dejando, para despues, el nombramiento de la de Justicia y de Instrucción.

El señor Aspillaga, pidió que se oficiase al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva remitir la Cuenta General de la República por los años de 1893 y 1894.

El señor Juan Peña y Coronel, Senador suplente por el Departamento de Lima, prestó el juramento de ley y quedó incorporado á la Cámara.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se procedió á la calificación personal del segundo Senador suplente por el Departamento de Tacna, señor Abelardo Vargas, pero habiéndose escusado de votar el señor Peña, por no haber concurrido al debate de las elecciones de Tacna ni conocer personalmente al señor Senador que se iba á calificar, se suscitó una cuestión de orden en la que tomaron parte, en diferente sentido, los señores Aspillaga, Ward, Eguiguren, Philipps, Rodolfo, Tóvar, Cárdenas y S. E.; cuestión que quedó terminada con el allanamiento del señor Peña para votar, en mérito de las razones aducidas en el debate.

Practicada la votación, resultó aprobada la idoneidad personal del señor Vargas, por todas las balotas menos cuatro.

Prosiguiendo la discusión aplazada en la sesión última, sobre el dictámen de la Comisión de Poderes en las actas de la elección de Senadores su-

plentes por el Departamento de La Libertad, el señor Quevedo impugnó el dictámen en la parte relativa al Colegio Provincial de Otuzco, presidiendo por don Vicente González Orbezo, comprobando su argumentación con los diversos documentos que presentó á la mesa, para que se les diese lectura.

El señor Aspillaga, en vista de los documentos leídos por el Secretario señor Eguiguren, pidió á los señores de la Comisión, diesen esplicaciones acerca de la legalidad del Colegio impugnado, desde que en el dictámen nada se decía al respecto.

En este estado, y siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión, citando para el siguiente día, á la hora de reglamento.

Por la Redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

11.^a Sesión, del *Viércoles 15 de Setiembre de 1895.*

(Presidencia del señor Dr. Olacoea)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Polar, Arana, Aspillaga, Boza, Bryce, Bejarano, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Cárdenas, Cabrera, Dyer, Flores, Gamboa, Jessup, Loli, La Torre, Luna, Lama, Montoya, More, Navarrete, N. de Guzmán, O. de Zevallos, Peña y Coronel, Paredes, Quevedo, Rodulfo, Seminario y Váscones, Tenaud, Villanueva, Ward, Zegarra, Philipps y Eguiguren, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior, con la rectificación del señor Zegarra, de que no dijo que se hubiese celebrado Convención sobre encomiendas postales, con los representantes de Italia y Estados Unidos, sino que había propuestas al respecto.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo, para su distribución entre los HH. señores Senadores, sesenta ejemplares del folleto relativo á los estudios sobre irrigación del valle de Chira, practicados por el ingeniero de Estado, don Manuel A. Viñas.

Se mandó contestar y archivar, haciéndose la distribución correspondiente.

Del Senador por el Departamento de Cajamarca, señor General Iglesias, comunicando que, motivos de salud, le impiden, por ahora, incorporarse á la H. Cámara; pudiendo ésta, si lo tiene á bien, llamar al suplente designado por la ley.

A conocimiento de la H. Cámara.

DICTÁMENES

De la Comisión de Constitución, en el proyecto con que el señor Montoya sustituye el primitivo que presentó, declarando nulos los acuerdos, resoluciones y leyes, de la llamada Legislatura de 1894, así como los actos administrativos del Coronel don Justiniano Borgoño y del General don Andrés Avelino Cáceres, por sus respectivos periodos, desde el 1.^o de Abril del año último hasta el 20 de Marzo del presente; reservándose, el señor Montoya, el derecho de formular un proyecto por separado, en reemplazo de los artículos del primitivo que no han sido tomados en cuenta en el dictamen; y sobre la adición presentada por el señor Cabrera al proyecto principal.

A la orden del día.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Villanueva pidió, que con acuerdo de la H. Cámara, se llamase al segundo Senador suplente por el Departamento de Cajamarca, señor José A. Olacoea, para reemplazar al propietario señor Iglesias, que, según lo ha comunicado á la Cámara, no podrá incorporarse, por ahora, por motivos de salud, y en lugar del primer suplente, señor Ortiz de Zevallos, que se encuentra en el Senado, como suplente, por el Departamento de Huánuco.

Hecha la consulta respectiva, la H. Cámara acordó el llamamiento del segundo suplente, señor José A. Olacoea, mientras esté expedido el primer suplente señor Ortiz de Zevallos.

El señor Bejarano pidió, que se oficiase al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva remitir una copia de la cuenta pasada por el Prefecto de Puno, relativamente á los gastos de mantención de los presos en la isla de Taquilla.